|  |
| --- |
| **RECEPCIÓN DE CFDI GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN**  **Asonioscos (productos no inventariables y ordenes de servicio con orden de compra)** |
| **descarga.png**  **IMPORTANTE.** Este documento está sujeto a cambios, por lo que se recomienda consulte con el área de IT Asofarma si ésta es la versión más reciente del mismo. De igual forma, agradecemos sus comentarios y sugerencias con respecto al contenido del mismo. |
| **1. Introducción.**  En este documento se describen los lineamientos y guías para poder consumir el Web Service (WS) mediante el cual Asofarma de México SA de CV. Recibirá el o los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) emitidos por un Proveedor en formatos XML.  **1.1 Propósito.**  Describir las guías, reglas y restricciones para el uso correcto del Web Service de Recepción de CFDI expuesto a través de Internet por Asofarma de México SA de CV.  **1.2 Alcance.**  El presente documento se limita únicamente a:  1. Describir el Web Service de Recepción de CFDI.  2. Establecer guías para su uso.  3. Recomendaciones generales.  4. Descripción de la Addenda de Asofarma.  **1.3 Queda fuera del alcance de este documento.**  Este documento no describe:  1. Addenda Homologada (definida por GS1/México) ni los criterios para su utilización.  2. Describir la estructura de un CFDI, esto se puede consultar en el sitio web de la SAT <http://www.sat.gob.mx>  3. Políticas, reglas o acuerdos de trabajo entre el área de Ventas del Proveedor y el área Comercial de Asofarma de México.  **1.4 Referencias.**  Este documento se apoya en las definiciones, guías y especificaciones descritas en las siguientes referencias.  1. SAT. Página de la Secretaría de Administración Tributaria. http://www.sat.gob.mx  2. W3C. World Wide Web Consortium <http://www.w3c.org>.  3. GS1/México. Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico. <http://www.gs1mexico.org/site>  4. Recepción de Factura Electrónica en Asofarma. <https://proveedores.asofarma.com.mx/>  **1.5 Visión Global.**  Mediante el WS para la Recepción de CFDI, un Proveedor de Asofarma de México, podrá enviar su Factura Electrónica a Asofarma, siempre y cuando dicho documento respete los requisitos de contenido del mismo.  En términos generales, un CFDI enviado a Asofarma, deberá cumplir a cabalidad los siguientes requisitos:  1. Apegarse a los lineamientos establecidos por el SAT.  2. Contener una Addenda reconocida por Asofarma de México.  3. Entregar en tiempo y forma de acuerdo a su esquema de entrega de mercancía o servicio.  Al entregar el CFDI mediante este Web Service, todas las validaciones sobre el documento se realizarán en línea y se responderá mediante un documento APERAK si el CFDI fue aceptado o no.     |  | | --- | |  |   **2. Web Service de Recepción CFDI.**  Como su nombre lo indica, el Web Service le permitirá a un Proveedor o Socio Comercial entregar el CFDI que corresponda a la mercancía que está vendiendo a Asofarma de México y que está por entregar.  Para Asofarma, el CFDI se integra inmediatamente a la Operación de la Empresa, no solamente en lo Administrativo o Fiscal, sino que inmediatamente se obtienen datos relevantes para el recibo de la mercancía.  **2.1 Validaciones realizadas a un CFDI que recibe Asofarma.**  Como se describió en la sección 1.5 – Visión Global, para que un CFDI pueda ser aceptado por Asofarma, se deben cumplir con varios requisitos, tanto administrativos, fiscales como operativos. En esta sección se describen las validaciones generales aplicadas a un CFDI para determinar si será aceptado o rechazado.  1. El CFDI debe apegarse a los lineamientos requeridos por el SAT. Según sea la versión del CFDI que se esté entregando.  2. El CFDI debe de contener una Addenda reconocida por ASOFARMA.  a. Addenda Remisión Electrónica ó Addenda ASOFARMA.  b. Addenda Homologada.  c. Addenda ASOFARMA de Servicios.  3. Entregar el CFDI oportunamente de acuerdo a su condición de entrega de mercancía.  a. Entrega por Cedis (Secos o Perecederos). *El CFDI deberá ser entregado al menos 4 horas antes de entregar la mercancía en Cedis.*  4. Que el CFDI contenga en su sección de Emisor los datos de Domicilio Fiscal y Nombre o Razón Social.  5. El único medio para recibir el CFDI es mediante el Web Service de Recepción de CFDI.  6. Las validaciones generales aplicadas al CFDI y su Addenda son:  a. Que el CFDI sea entregado a tiempo.  b. Folio de Pedido corresponda al Emisor del CFDI.  c. Que el Pedido no esté vencido.  d. Que la fecha de entrega mercancía esté dentro del rango de embarque del pedido (fecha inicial y final de entrega de mercancía).  e. Que el importe del CFDI corresponda al importe de la Remisión Electrónica.  f. Los artículos incluidos en la Remisión Electrónica pertenezcan al Pedido que se indica en el documento.  g. Que no se haya agotado el Pedido, es decir, la cantidad facturada sea menor o igual a la cantidad disponible a facturar del pedido.  **2.2 URL del Web Service**    El Web Service de Recepción de CFDI se encuentra publicado en la URL, está trabajando en un ambiente productivo.  1. URL del ambiente de integración:  https://proveedores.asofarma.com.mx/  **2.3 Seguridad del Web Service**  Debido a que se utilizan los lineamientos del SAT para reconocer que un CFDI ha sido emitido por el RFC emisor, no se restringe el envío a un certificado adicional de la aplicación.  **2.3.1 Validación del Emisor del documento**  Diariamente se están descargando del SAT los archivos que contienen:  1. Número de Certificado de Sello Digital por Emisor.  2. Rangos de Folio y Serie por Emisor.  Estos datos, además del algoritmo indicado por el SAT, se valida por cada CFDI que se recibe el Sello Digital incluido en el mismo, de esta forma el Servicio Web se asegura que el CFDI ha sido emitido por el RFC y que dicho documento no ha sido alterado.  De igual forma, se mantiene actualizado el listado de PACs reconocidos por el SAT para validar el Timbrado de un CFDI cuando aplique.  En caso de presentar diferencias, el CFDI es rechazado y se indica su motivo en la respuesta.  **2.4 Argumentos y resultados**  El Web Service de Recepción de CFDI recibe como único argumento un CFDI que cumpla con todos los requisitos expuestos en la sección 2.1 de este mismo documento.  **2.4.1 Resultados**  El Web Service de Recepción de CFDI siempre contestará con un APERAK, según el esquema definido por GS1 / México.  Actualmente, el Web Service de Recepción de CFDI es capaz de emitir dos diferentes versiones del APERAK (varían únicamente en las etiquetas utilizadas pero ambas ‘versiones’ se apegan al esquema definido por GS1 / México).  El APERAK expresará en su segmento raíz (AckErrorApplication) en su atributo ‘documentStatus’ si el CFDI fue aceptado o rechazado (ACCEPTED, REJECTED respectivamente).  En el Diagrama 2 se podrá apreciar el esquema (XSD) completo para un APERAK.  Del esquema completo, únicamente se utilizan los siguientes segmentos:    **2.4.2 Estructura y esquema.** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de Datos Addenda ASONIOSCOC | | | | |  |
|  |
| Nombre | datos |  | valores | longitud |  |
| tipoProveedor | int |  | required | 99 |  |
| noProveedor | string |  | required | X(10) |  |
| serie | string |  | required | X(25) |  |
| folio | string |  | required | X(20) |  |
| ordenCompra | string |  | required | X(12) |  |
| noPartida | Int |  | required |  |  |
| ivaAcreditable | decimal |  | required |  |  |
| ivaDevengado | decimal |  | required |  |  |
| Otros | string |  | required |  |  |